

PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ELECNOR, S.A. A CELEBRARSE EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

- 1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2023.**

Propuesta:

Aprobar las cuentas anuales individuales de **ELECNOR, S.A.** (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), las consolidadas con sus sociedades dependientes (estados consolidados de situación financiera, estados consolidados del resultado, estados consolidados del resultado global, estados consolidados de cambios en el patrimonio neto, estados consolidados de flujos de efectivo y memoria consolidada), así como los correspondientes informes de gestión de **ELECNOR, S.A.** y de su Grupo Consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de febrero de 2024.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas junto con sus respectivos informes de gestión han sido auditadas por los auditores de **ELECNOR, S.A., PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.**, según informe de fecha 28 de febrero de 2024.

- 2. Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2023.**

Propuesta:

Aprobar el Estado de Información no Financiera de **ELECNOR, S.A.** y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de febrero de 2024, y que ha sido objeto de verificación por el prestador de servicios independiente de verificación **PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.**, según informe de fecha 28 de febrero de 2024.

- 3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.**

En el ejercicio 2023, el Grupo Elecnor Consolidado (ELECNOR, S.A. y Sociedades Dependientes) ha obtenido un resultado positivo atribuible a accionistas de la

sociedad dominante de **110.058.069,54 Euros**, siendo el resultado de **ELECNOR, S.A.** de **43.237.686,68 Euros**.

Propuesta:

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 2024, que se detalla a continuación:

BASE DE REPARTO

Resultado del ejercicio 2023: **Beneficios de 43.237.686,68 Euros**

TOTAL BASE DE REPARTO 43.237.686,68 Euros

Aplicación:

■ A Dividendo	39.408.790,03 Euros
■ A cuenta	5.718.389,77 Euros
■ Complementario	33.690.400,26 Euros
TOTAL	39.408.790,03 Euros
■ A Reserva Voluntaria	3.828.896,65 Euros

Por tanto, se acuerda distribuir con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, un dividendo complementario de **0,38724598 euros** por acción de **ELECNOR, S.A.**

El pago del dividendo tendrá lugar el día 5 de junio de 2024.

La distribución de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes adheridas a la "**Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)**" que podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por la misma en la entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA)**.

4. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2023.

Propuesta:

Aprobar la gestión social y la actuación desarrollada por el Consejo de Administración de **ELECNOR, S.A.** durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

5. Reelección de D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro como Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero Dominical:

Propuesta:

Reelegir a **D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro** como Consejero de **ELECNOR, S.A.**, a propuesta del **Consejo de Administración** y previo informe justificativo del mismo y de la **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**, por el plazo estatutario de **cuatro años** y con la categoría de **Consejero Dominical**. Los datos identificativos del Sr. Gómez de Olea Mendaro constan ya debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad.

6. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Propuesta:

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023, el cual ha sido elaborado junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, habiendo sido el mismo comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como Otra Información Relevante el día 29 de febrero de 2024.

7. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución, así como para el depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado y la inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General en el Registro Mercantil.

Propuesta:

Delegar en el Consejo de Administración, así como en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y en el Secretario no Consejero del mismo, indistintamente, las más amplias facultades para la plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, de manera que puedan realizar cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados y comparezcan ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorguen cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización; y también para que subsanen o aclaren de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registrador Mercantil, y para que, en definitiva, procedan a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro Mercantil correspondiente y para el depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su

Grupo Consolidado. Igualmente, se les faculta expresamente para que, en su caso, puedan proceder a la publicación de cuantos anuncios fuesen necesarios o convenientes.